



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00196 - 2026-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 11 de marzo del 2026

VISTO:

El Memorando N°382-2026/GOB-REG-TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 09 de marzo del 2026, Nota de Coordinación N°212-2026/GOB-REG-TUMBES-DRS-DEGYDRH, de fecha 04 de marzo del 2026, Nota de Coordinación N°009-2026/GOB-REG-TUMBES-DRST-DEGYDRH-UCAP, de fecha 02 de marzo del 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la Salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que lo provea y responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, señala que, el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona (...);

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N°26842- Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado Promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud, a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprueban las normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, con la finalidad de establecer reglas para la capacitación y evaluación del personal al servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Recursos Humanos;

Que, asimismo, con Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se aprobó el Reglamento del citado Decreto Legislativo, disponiendo en los Artículo 3° y 4° que las entidades públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado, correspondiéndole al SERVIR definir los contenidos mínimos;

Que, en esa misma línea, la Autoridad Nacional del Servicio Civil mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE de fecha 08 de agosto del 2016, aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", la misma que desarrolla el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y cuya finalidad es desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, a fin de mejorar el desempeño de los servidores civiles para que brinden servicios de calidad a los ciudadanos;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00196 - 2026-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 11 de marzo del 2026

Que, mediante Nota de Coordinación N°212-2026/GOB-REG-TUMBES-DRS-DEGYDRH, de fecha 04 de marzo del 2026, la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, solicita a la Dirección Regional de Salud Tumbes, la aprobación del "PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP 2026";

Que, mediante Memorando N°382-2026/GOB-REG-TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 09 de marzo del 2026, la Dirección Regional de Salud Tumbes, dispone la proyección del acto resolutorio correspondiente;

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Administración;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2026-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el "PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP 2026", el cual es parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la presente resolución sea publicada en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

REGISTRADO
FIRMA
EJECUTIVA
ACUSADO
MURRAS
TUMBES
LUGAR
ARCHIVO

Mg. Obst. Lisvet Roxana Chacaltana Crisanto
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

MATRIZ DE REQUERIMIENTO DE CAPACITACIÓN - DIRESA TUMBES AÑO 2026

Nombre del área/órgano/unidad orgánica:				DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES.				
N°	LINEAS DE CAPACITACIÓN	1. PROBLEMA QUE AFECTA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL ÁREA QUE ESTÉN ASOCIADOS A CAPACITACIÓN	2. PROPUESTA DE NOMBRE DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN	3. BENEFICIO DE LA CAPACITACIÓN	4. NIVEL DE EVALUACIÓN PROPUESTO	5. OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN		6. CANTIDAD TOTAL DE POSIBLES BENEFICIARIOS DE CAPACITACIÓN
						De Aprendizaje ¿Qué conocimientos y/o habilidades espera que su equipo adquiera durante la capacitación?	De Desempeño ¿Qué espera que su equipo logre o demuestre luego de la capacitación, para que evidencie una mejora respecto al problema identificado?	
COORDINACION DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD								
1	Recursos Humanos en Salud.	Capacidad operativa de la oficina de integridad	Introducción a la integridad pública y sus componentes	Promover una cultura de integridad y lucha contra la corrupción que contribuya a la generación del valor público	Reacción, conocimiento y Aplicación	Comprender los conceptos y principios éticos en la función pública	Fortalecimiento de la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética.	53
2	Recursos Humanos en Salud.	desconocimiento en la implementación del modelo de integridad Institucional	Código de Ética en la Función Pública, responsabilidad administrativa funcional	Crear conciencia sobre la importancia de la integridad, la ética y el cumplimiento normativo en los niveles de la organización.	Reacción, conocimiento y Aplicación	Reforzar los Valores Éticos en el Desempeño de sus Funciones	Comportamiento de los Servidores Ajustado a las Normas y Valores Éticos	53
3	Recursos Humanos en Salud.	Existencia de Riesgos que afectan la integridad pública.	Gestión de Riesgos que Afectan a Integridad Pública	Habilidades en el tratamiento para la prevención y mitigación del riesgo en integridad	Reacción, conocimiento y Aplicación	Identificar los riesgos de corrupción que puedan impactar contra la gestión y en la ciudadanía	Habilidades en el tratamiento para la prevención y mitigación del riesgo en integridad	53